



RESOLUCIÓN No. **403** DE 20
(**21 JUL 2023**)

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 200, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1º del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante memorando electrónico No. 3-2023-20233 del 21 de julio de 2023, la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., informó que mediante Formato FT-174 Permisos y Licencias, le fue autorizado permiso remunerado a la doctora LINA ALEJANDRA RAMÍREZ GALEANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.059.803, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Proyección Internacional de la misma Secretaría, del 21 al 25 de julio de 2023.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Proyección Internacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.115.933, Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Proyección Internacional de la misma Secretaría.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 403 21 JUL 2023

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

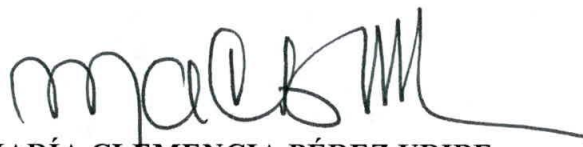
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Encargar del 21 al 25 de julio de 2023, a la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.115.933, Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Proyección Internacional de la misma Secretaría.

Artículo 2º- Comunicar el contenido del presente acto administrativo, a las doctoras LINA ALEJANDRA RAMÍREZ GALEANO y LUZ AMPARO MEDINA GERENA, a la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales, a la Subdirección de Proyección Internacional y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental.

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.Dada en Bogotá D. C., a los 21 JUL 2023

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Proyectó: Andrea del Pilar Camargo Vargas - Profesional Especializada
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa